

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año <b>LXIX</b>	Salta, 3 de octubre de 1977	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 24 PAGINAS			<b>CUENTAS Nº 21</b>
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

<h3>Nº. 10.330</h3> <p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas</p>	<p><b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>
---	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Successorios . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mima . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 2980 del 6-9-77	— Disponiendo la baja del señor Aldo José Correa, como profesor interino del Profesorado de Jardín de Infantes .....	5039
M. de Gobierno Nº 2981 del 6-9-77	— Prorrogando los contratos de locación de servicios celebrados con los profesores de la Escuela de Música de la Pcia. ....	5039
M. de Gobierno Nº 2982 del 6-9-77	— Reconociendo un crédito a favor de O.S.N., por servicios prestados a las Escuelas de Manualidades de Cafayate y Tartagal .....	5040

M. de Gobierno Nº 2983 del 6-9-77 — Reconociendo un crédito a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, por servicios prestados a la Escuela "Juan XXIII de Gral. Mosconi .....	Pág. 5040
M. de Gobierno Nº 2984 del 6-9-77 — Reconociendo un crédito a favor de O.S.N., por servicios prestados a la Escuela de Manualidades de S. R. de la Nueva Orán .....	5041
M. de Gobierno Nº 2985 del 6-9-77 — Asignando el carácter de "Título Docente", para el ingreso a las escuelas primarias provinciales, a los títulos otorgados por las Escuelas de Manualidades de la Provincia .....	5041
M. de Gobierno Nº 2986 del 6-9-77 — Reconociendo un crédito a favor de Gas del Estado por servicios prestados a la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera .....	5042
M. de Gobierno Nº 2987 del 6-9-77 — Dando por autorizado hasta el 31-12-77, el dictado de cursos, efectuado por la Escuela de Manualidades de El Tala .....	5042
M. de Gobierno Nº 2988 del 6-9-77 — Dejando sin efecto el Inc. b) del Art. 2º del decreto 2187/77, que declara en situación de disponibilidad al profesor de la Escuela Nocturna de "República de la India", señor Ricardo Sergio Pérez .....	5043
M. de Gobierno Nº 2989 del 6-9-77 — Otorgando un subsidio a favor de la Comisión Ejecutiva Permanente de "El Niño y la Televisión", Filial Salta .....	5043
M. de Gobierno Nº 2990 del 6-9-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Dora Petrona Barrios de Giannella, como personal del Profesorado Superior de Lenguas Vivas .....	5044
M. de Gobierno Nº 2991 del 6-9-77 — Aprobando el gasto realizado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en concepto de contratación de espacios de publicidad a favor del diario "El Intransigente" .....	5044
M. de Gobierno Nº 2992 del 6-9-77 — Reconociendo servicios prestados por la señora María Emma Espinosa de Bouhid, como directora de la ex-Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".	5045
M. de Gobierno Nº 2993 del 6-9-77 — Reconociendo un crédito a favor de la Municipalidad de La Viña, en concepto de pago de impuestos que adeuda la Escuela de Manualidades de dicha localidad .....	5045
M. de Gobierno Nº 2994 del 6-9-77 — Disponiendo con vigencia al 1-5-77 la destitución por cesantía del agente Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Héctor Adolfo Campos.	5046
M. de Gobierno Nº 2995 del 6-9-77 — Reconociendo un crédito a favor de O.S.N., por servicios prestados a locales policiales de Tartagal y Gral. Mosconi .....	5046
M. de Gobierno Nº 2996 del 6-9-77 — Designando int. al Sr. Rodolfo Francisco Saiquita, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria ....	5047

### LICITACION PUBLICA

Nº 28852 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 7/77 .....	5047
Nº 28841 — A. G. A. S. ....	5047
Nº 28840 — A. G. A. S. ....	5047
Nº 28839 — A. G. A. S. ....	5048
Nº 28837 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 73/77 .....	5048
Nº 28836 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 66/77 .....	5048
Nº 28833 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 26/77 .....	5048
Nº 28732 — A. G. A. S. ....	5048
Nº 28820 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 69/77 .....	5048
Nº 28813 — Ministerio de Bienestar Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 20	5048
Nº 28752 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 6/77 .....	5048

### EDICTO CITATORIO

Nº 28817 — Modesta Benicio de Maidana .....	5049
Nº 28816 — Salomón Condorí .....	5049
Nº 28786 — Carmen Cruz Mamaní de Martínez .....	5049
Nº 28785 — Nicolás Patricio Condorí .....	5049

	Pág.
Nº 28764 — Suc. Emilio Espelta S.R.L. ....	5049
Nº 28763 — Suc. Emilio Espelta S.R.L. ....	5050
Nº 28678 — José Carlos Felipe Viaña .....	5050

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28781 — A. G. A. S. ....	5050
Nº 28775 — A. G. A. S. ....	5050

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28851 — José Amancio Aparicio .....	5051
Nº 28850 — Juan Carlos Córdoba .....	5051
Nº 28849 — Montoya Juan Carlos .....	5051
Nº 28844 — Moisés Gustavo Gasperini .....	5051
Nº 28842 — Mario Hugo Salim .....	5051
Nº 28835 — Andrés Roberto Salazar .....	5051
Nº 28831 — Ignacio Chibán y Zarife Temer de Chibán .....	5051
Nº 28830 — Audilón Arenas .....	5051
Nº 28829 — Estefa García de Cieslikovsky, Celia Carola Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky .....	5051
Nº 28828 — José Belmar .....	5051
Nº 28825 — Nicodemus Condorí .....	5051
Nº 28824 — Santiago Villagra .....	5052
Nº 28818 — José Antonio Arqued Crespo .....	5052
Nº 28815 — Domingo Alzogaray .....	5052
Nº 28812 — Estefanía Veiarde de Saravia .....	5052
Nº 28811 — Sixto Cornelio Mendoza .....	5052
Nº 28810 — Budelia Espínola de Loyola .....	5052
Nº 28805 — Lázaro Desiderio Burgos .....	5052
Nº 28800 — Efren Díaz .....	5052
Nº 28779 — José Pedro Alonso .....	5052
Nº 28777 — Marcelo Gerardo Salas .....	5052
Nº 28774 — Manuel Rodríguez .....	5053
Nº 28762 — Oscar Edgardo González .....	5053
Nº 28728 — María Angélica Zerega de Ibáñez .....	5053
Nº 28726 — Raúl Baltare .....	5053
Nº 28724 — Alvarez Reimundo, Elvira Delgado .....	5053
Nº 28721 — Pedro Martín Mena .....	5053
Nº 28711 — Patrocinio Vilte .....	5053
Nº 28701 — Fischer de Pérez, María Barbarita, Quinteros Ernesto y Quinteros de Quinteros de Barrientos Armonía Alba .....	5053
Nº 28700 — Juana, Luisa Rodríguez de Lamas .....	5053
Nº 28699 — Félix Luna .....	5053
Nº 28698 — Dolores Carrizo de Carrizo .....	5053
Nº 28696 — Montoya Marcos Federico .....	5054
Nº 28692 — José Francisco Piedrabuena .....	5054
Nº 28679 — Epifanio Gumersindo Quesada .....	5054

### REMATE JUDICIAL

Nº 28848 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Corralón Italia vs. Rivera Miguel .....	5054
Nº 28847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Víctor .....	5054
Nº 28846 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saravia Julián Ramón vs. Alvarez María Luisa Ledesma Vda. ....	5054
Nº 28845 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Frías Carlos B. vs. Vaca Flor Oscar .....	5054
Nº 28826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vivían Lácteos vs. Yáñez César .....	5055
Nº 28823 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vivían Lácteos vs. Yáñez María del Rosario Carrasco de .....	5055
Nº 28792 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nort-Diesel S.A. vs. Infante A. Alberto .....	5055
Nº 28790 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Toncovich Rubén Alberto y otro .....	5055
Nº 28756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aramayo Valentín vs. Carlos Marqueguie y otro .....	5055
Nº 28755 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Gallo Manuel Ernesto .....	5055

Nº 28745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. vs. Club Coches Motores .....	Pág. 5056
Nº 28737 — Poi Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 22.685/75 .....	5056

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 28809 — Flores Angel .....	5056
-------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 28838 — Mario Augusto Pastrana y otro. ....	5056
Nº 28757 — Ane Claude Marcell y/o Renaud Gladys de .....	5056
Nº 28712 — Manuel Almanza .....	5056
Nº 28723 — Enrique Zurro (h.) y otros .....	5056

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28853 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 15-10-77 .....	5057
Nº 28843 — Colegio Farmacéutico de la Provincia de Salta, para el día 8-10-77 .....	5057
Nº 28834 — Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones, para el día 15-10-77 .....	5057
Nº 28819 — Instituto de Enseñanza Secundaria, para el día 21-10-77 .....	5057
Nº 28791 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle S. A., para el día 25-10-77 .....	5058
Nº 28758 — Asociación Guías Argentinas - Consejo Provincial de Salta, para el día 30-9-77 .....	5058

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO las disposiciones contenidas en la ley nacional nº 21.260 y decreto ley provincial nº 18/76, prorrogado por ley nº 5096/77; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas normas legales autorizan a prescindir de los servicios de determinados agentes de la función pública, cuyo desempeño no resulta necesario ni conveniente a los fines del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la baja del señor Aldo José Correa, clase 1929, M. I. nº 7.030.026, como profesor interino de la cátedra de Biología, de 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, del Profesorado de Jardín de Infantes, turno tarde, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional nº 21.260 y decreto ley provincial nº 18/76 (Art. 7º inc. a), prorrogado por ley nº 5096/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2981

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 42-1344, en el cual la Dirección de la Escuela de Música de la Provincia solicita la prórroga, hasta el 31 de diciembre del año en curso, de los contratos de locación de servicios correspondientes al cuerpo de profesores de ese establecimiento, cuya nómina adjunta a fs. 1, de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja se haga lugar al pedido en atención a que dicho personal tiene a su cargo la enseñanza de la mayoría de las especialidades musicales que se imparten en la escuela de referencia;

Que a fs. 3, el Departamento de Administración del citado organismo indica la imputación donde debe afectarse la erogación por tal concepto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de di-

ciembre de 1977, la vigencia de los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente con los profesores de la Escuela de Música de la Provincia que seguidamente se detallan y en mérito a las razones arriba enunciadas.

—María Amelia Cabeza de Pelayo, con seis (6) horas semanales de Lenguaje Musical.

—Rafael Benito Ramos, con doce (12) horas semanales de Guitarra.

—Leonor Tarrío Consuelo de Derendinger, con treinta (30) horas semanales de Piano.

—César Napoleón Casas, con catorce (14) horas semanales de Violín.

—Ernestina Valdez de Albrecht, con veinticuatro (24) horas semanales de Piano y como Directora del Coro Infantil.

—José Argentino Di Giulio, con treinta (30) horas semanales de Lenguaje Musical.

—Dolores Garda de García Pintos, con diecinueve horas semanales de Piano.

—María Amelia Graca de Albuquerque, con treinta (30) horas semanales de Canto.

Art. 2º — El gasto que demande la prórroga de Contratos dispuesta precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9, Remuneración y Adicional Personal Temporario - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

**DECRETO Nº 2982**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 21-5971, en el cual se gestiona la cancelación de las facturas presentadas por Obras Sanitarias de la Nación, por la suma total de \$ 34.274, correspondiente a la prestación de servicios por el año 1976 a las Escuelas de Manualidades de Cafayate y de Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977" de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$ 34.274,-), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas números 0176978 (\$ 14.454,-) y 0163222 (\$ 19.780,-), por servicios

prestados en el año 1976 a las Escuelas de Manualidades de Cafayate y de Tartagal, respectivamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma total de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos (pesos 34.274,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 4.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

**DECRETO Nº 2983**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 21-5992, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento de General José de San Martín, gestiona la cancelación de la factura impaga presentada por la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, correspondiente a servicios prestados en ese establecimiento educativo durante el 6º bimestre de 1976 y cuyo total asciende a la suma de \$ 19.158; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977", de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Diecinueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 19.158,-) a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de la factura corriente a fs. 2/4 de las presentes actuaciones, correspondientes a servicios prestados en el 6º bimestre de 1976 a la Escuela de Comercio "Juan XXIII"

de General Mosconi, departamento General José de San Martín.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Diecinueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 19.158,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 5.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2984

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 21-5970, en el cual se gestiona la cancelación de la factura nº 0185738 de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de \$ 19.143,- correspondiente a servicios prestados a la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, durante el año 1976; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977", conforme a lo indicado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos (\$ 19.143,-), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de cancelación de la factura nº 0185738 corriente a fs. 2, de estos obrados, por servicios prestados a la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, durante el año 1976.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos (\$ 19.143,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Super-

rior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 3.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2985

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 42-655 que contiene antecedentes relacionados con planes y programas de estudios de las escuelas de manualidades de la provincia, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, ha dispuesto por intermedio de los organismos técnicos competentes, el estudio de los títulos que expiden las escuelas de manualidades, a los efectos de asignar a los mismos el carácter de "Título Docente" para el ingreso a las escuelas primarias en la especialidad: Actividades Prácticas o Trabajo Manual, con la valoración correspondiente;

Que en mérito a ello, Asesoría Letrada del Consejo General de Educación a fs. 103 y la Junta de Clasificación y Disciplina del referido organismo, informan que no existen inconvenientes de orden legal y práctico, para hacer lugar al pedido formulado, por lo que a fs. 104, se indica la valoración asignada a los títulos de mención, conforme a la reglamentación vigente sobre la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Asígnase el carácter de "Título Docente", para el ingreso a las escuelas primarias de jurisdicción provincial, en la especialidad Actividades Prácticas o Trabajo Manual, con una valoración de cuatro (4) puntos, a los títulos que expiden las escuelas de manualidades de la provincia, regidos por el Plan de Estudios aprobado por decreto nº 4271/72 (cinco años de duración).

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2986

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 21-5988, en el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior remite factura impaga de Gas del Estado, por el importe total de \$ 624,- en concepto de servicios prestados en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, durante el 6º bimestre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977", de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocese un crédito por la suma de Seiscientos veinticuatro pesos (\$ 624,-) a favor de la empresa Gas del Estado, en concepto de cancelación de la factura corriente a fs. 2 de las presentes actuaciones, correspondiente a servicios prestados en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, durante el 6º bimestre de 1976.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seiscientos veinticuatro pesos (\$ 624,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa Gas del Estado, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 3.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2987

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-17.633, que contiene antecedentes relacionados con el funcionamiento de la Escuela de Manualidades de El Tala, departamento de La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del estudio y análisis del caso, tomó intervención la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, quien a través del informe elevado por la Supervisión Técnica respectiva, hace conocer que la mencionada unidad escolar viene registrando en los últimos años una sensible deserción de alumnos y disminución de aspirantes a cursar las especialidades que se rigen por el plan de estudios aprobado por decreto nº 4271/72 (5 años de duración), situación ésta que se agudizó en el período lectivo 1977, si se tiene en cuenta la inscripción y asistencia mínima comprobada de las estadísticas realizadas al respecto y que constan a fs. 6/7 de estos obrados;

Que a los efectos de subsanar tales inconvenientes y posibilitar el logro de una efectiva labor educativa en dicha escuela, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior propone medidas cuya progresiva aplicación, a partir del próximo período lectivo, permitirán regularizar la situación planteada en ese establecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizado hasta el 31 de diciembre de 1977, el dictado de los cursos con aplicación del plan de estudios aprobado por decreto nº 4271/72, en la Escuela de Manualidades de El Tala, departamento de La Candelaria, quedando en consecuencia suprimidos los mismos, a partir del período lectivo 1978.

Art. 2º — Establécese a partir del período lectivo 1978, que los alumnos de 2do. año hasta 5to. año, iniciados con el plan de estudios (decreto nº 4271/72), proseguirán en las especialidades que cursan hasta la promoción de los mismos.

Art. 3º — Suprímese la división "B" del curso de Corte y Confección, turno tarde, de la Escuela de Manualidades de El Tala, departamento de La Candelaria, y declárase en disponibilidad a la maestra titular de esa especialidad, Srta. Susana Haydée Brandan, a partir de la fecha del presente decreto; debiendo la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior disponer la reubicación de la misma, en el período lectivo 1978.

Art. 4º — Déjase establecido que los Cursos Nocturnos de Capacitación de la Escuela de Ma-



nualidades de El Tala, departamento de La Candelaria, mantendrán su funcionamiento a partir del período lectivo 1978, condicionado a que los mismos se ajusten estrictamente a la reglamentación vigentes, respecto al número de alumnos fijado para la habilitación de cada especialidad y curso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2988

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Cód. 42 - Nros. 604, 820 y 896

VISTO el decreto nº 2187/77, por el cual se regulariza la situación de revista del docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, señor Sergio Ricardo Pérez, durante los períodos lectivos 1976 y 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección del mencionado establecimiento solicita se deje sin efecto la situación de disponibilidad del referido docente, en seis (6) horas semanales titulares correspondiente a Dibujo Humorístico y Publicitario (Dibujo Humorístico), dispuesta por el art. 2º inc. b) del decreto 2187/77, toda vez que dicha asignatura continúa impartándose durante el presente período lectivo en el curso de 2do. año de esa especialidad y cuyo dictado está a cargo del nombrado;

Que asimismo y por iguales motivos, también se solicita la ampliación del art. 2º del decreto 2187/77, a fin de autorizarse la continuidad durante el año 1977, del señor Sergio Ricardo Pérez, como profesor interino de la misma asignatura, en 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, teniendo en cuenta que por el artículo 1º inciso c) del precitado decreto, se fijó tal situación de revista sólo para el período lectivo 1976;

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, en atención a lo aconsejado al respecto por su Secretaría Técnica, solicita se aprueben tales medidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso b) del art. 2º del decreto nº 2187/77, que declara en situación de disponibilidad al profesor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, señor Sergio Ricardo Pérez, en seis (6) horas semanales titulares, correspondientes a Dibujo Humorístico y Publicitario (Dibujo Humo-

ristico), en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Ampliase el artículo 2º del decreto nº 2187/77, que regulariza la situación de revista para el período lectivo 1977 del profesor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, señor Sergio Ricardo Pérez, autorizándose la continuidad de sus funciones como profesor interino de Dibujo Humorístico y Publicitario (Dibujo Humorístico) de 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, por los motivos ya expresados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2989

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 41-17.995 y 01-22.531, mediante los cuales se gestiona el otorgamiento de un subsidio a favor de la Comisión Ejecutiva Permanente de "El Niño y la Televisión" - Filial Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio será destinado a afrontar gastos que se deriven de la realización de las Primeras Jornadas Regionales, organizadas por la citada Comisión y llevadas a cabo en el salón auditorium "Juan Carlos Dávalos" de la Casa de la Cultura;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia otorgar el beneficio solicitado, para lo cual se ha dado la correspondiente intervención al Departamento Contable del Ministerio del rubro, expediéndose el mismo a fs. 4, de estos obrados, respecto de la imputación presupuestaria pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Ciento Cincuenta mil pesos (\$ 150.000,-) a favor de la Comisión Ejecutiva Permanente de "El Niño y la Televisión" Filial Salta, a fin de que el mismo sea destinado a la atención de gastos que se deriven de la realización de las Primeras Jornadas Regionales organizadas por dicha Comisión, llevadas a cabo en el Salón Auditorium "Juan Carlos Dávalos" de la Casa de la Cultura y de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la ley nº 5024/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Cincuenta mil pesos (\$ 150.000,-), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y

Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Dra. Estela Córdoba Escandell y señora Alcira Y. Pedroza de Suppa, en su carácter de Presidenta y Secretaria General, respectivamente, de la Comisión citada en el artículo anterior y para su inversión en el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
 Davids  
 Coll  
 Sosa  
 Alvarado

Salta, 6 de setiembre de 1977

#### DECRETO Nº 2990

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 01-22.029, en el cual la señora Dora Petrona Barrios de Gianella interpone recurso de reconsideración al decreto Nº 651/77, por el cual se dan por terminadas sus funciones como personal temporario del Profesorado Superior de Lenguas Vivas de esta ciudad, en los cargos de rectora y profesora de Historia de la Cultura y de la Civilización I (Profesorado de Francés), de primer año, con cuatro (4) horas semanales; y,

#### CONSIDERANDO.

Que la causante funda su pretensión en que la decisión tomada mediante el referido decreto, la coloca en una situación personal de menoscabo ante colegas, alumnos y frente a la generalidad de la comunidad a la que está vinculada;

Que a fs. 2/5, la misma adjunta el informe presentado por ante la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, donde trasluce toda su actuación al frente del Profesorado Superior de Lenguas Vivas;

Que a fs. 7 la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, informa que la recurrente nunca fue titular provincial y al no reunir las condiciones exigidas para el ingreso a la docencia, por encontrarse excedida de edad, no puede ser incorporada a la planta permanente del presupuesto para el ejercicio 1977 del referido establecimiento; haciendo resaltar además que con la finalidad de no afectar a la nombrada en su carácter de docente de dicho establecimiento, se consideró la posibilidad de mantenerla en tales funciones como personal temporario (artículo 6º decreto Nº 651/77), por encontrarse en situación de incompatibilidad con el decreto Nº 2714/67;

Que a fs. 9 la Dirección General de Administración de Personal comparte en un todo el criterio sustentado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Que en lo que respecta al recurso en sí, Fiscalía de Gobierno ha procedido a su meritación conjuntamente con los antecedentes enunciados y agregados a estas actuaciones, concluyendo en dictaminar que el decreto Nº 651/77

fue dictado conforme a derecho y sin menoscabo de los intereses de la recurrente, por cuanto su desempeño en los cargos de rectora y profesora, en carácter de personal temporario, no le confieren estabilidad en los mismos, sumado ello a que no reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la docencia como personal de planta permanente, por encontrarse excedida de edad, razón por la cual no puede ser incorporada a ésta;

Que por todo lo antedicho, resulta procedente y justificado rechazar el recurso de reconsideración interpuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Dora Petrona Barrios de Gianella, M.I. Nº 0.213.678, en contra del decreto Nº 651, de fecha 15 de marzo de 1977 y ratifican las medidas dispuestas por el mismo, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
 Davids  
 Alvarado  
 Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

#### DECRETO Nº 2991

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 05-6185 y 05-6163, que se relacionan con la contratación directa de espacios de publicidad oficial realizada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Prensa de la Provincia, con el diario "El Intransigente" de esta ciudad, el día 17 de junio del año en curso; y,

#### CONSIDERANDO:

Que tal publicación tuvo por finalidad brindar un mensaje de salutación y bienvenida al Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. Jorge Rafael Videla, quien arribara en tal oportunidad a esta ciudad, ilustrando además, como así también a la comunidad en general, sobre el panorama educacional de la Provincia y que se concretó a través de un suplemento especial incorporado a la edición del día 17 de junio del corriente año por el referido matutino;

Que el presente caso puede ser encuadrado en las razones de excepción previstas por el artículo 27 inciso a) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y su autorización debe realizarse conforme con lo establecido en el artículo 29 inciso a) de dicha norma legal;

Que a las presentes actuaciones se agregan constancias de la contratación y publicación de referencia, como así también los informes corres-

pondientes al Tribunal de Cuentas (fs. 7), Contaduría General de la Provincia (fs. 10) e imputación señalada por el Departamento Contable del Ministerio del rubro (fs. 9);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con intervención de la Dirección General de Prensa de la Provincia, por la suma total de trescientos mil pesos (\$ 300.000), en concepto de contratación directa de espacios de publicidad oficial realizada el día 17 de junio del año en curso en el diario "El Intransigente" de esta ciudad, por los motivos arriba enunciados y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 inciso a) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del diario "El Intransigente" de esta ciudad por el concepto enunciado en el artículo 1º del presente decreto; debiendo imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 6. Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2992

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 04-2098, que se relaciona con el pago de haberes reclamado por la señora María Emma Espinosa de Bouhid, al haber continuado atendiendo durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 1976, la Dirección de la ex Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, autorizada según constancias que se agregan a estos obrados, por funcionarios que fueron titulares de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 31, existe de por medio una prestación de servicios que debe ser reconocida y satisfecha pecuniariamente por el Estado Provin-

cial, para lo cual debe procederse a la determinación del crédito respectivo con cargo a la "Deuda Pública, Ejercicio 1977", conforme lo señala Contaduría General de la Provincia a fs. 33;

Que a fs. 35, el Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, indica el monto a que asciende el crédito de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señora María Emma Espinosa de Bouhid, como directora de la ex Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 1976, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$ 69.451), a favor de la señora María Emma Espinosa de Bouhid, importe a que ascienden los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$ 69.451), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora María Emma Espinosa de Bouhid, por el concepto enunciado precedentemente y previa deducción de los aportes patronales que se consignan a fs. 35, del presente expediente; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la cuenta de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — Posteriormente, gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2993

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 21-5750, en el cual se gestiona el pago de los impuestos por alumbrado y limpieza desde el año 1962 a 1976, inclusive, que adeuda la Escuela de Manualidades

de La Viña, departamento del mismo nombre, y cuyo total asciende a la suma de \$ 2.660; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a ejercicios vencidos y cerrados a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo con cargo a la cuenta "Deuda Pública, Ejercicio 1977", de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.660 (dos mil seiscientos sesenta pesos), a favor de la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, en concepto de pago de los impuestos por alumbrado y limpieza desde el año 1962 a 1976, inclusive, que adeuda la Escuela de Manualidades de dicha localidad, según comprobantes corrientes a fs. 6/20 de estas actuaciones.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de dos mil seiscientos sesenta pesos (\$ 2.660), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1977

**DECRETO Nº 2994**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-230.752, que se relaciona con el sumario administrativo número 143/77, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, al agente de ese organismo don Héctor Adolfo Campos, por infracción al artículo 290 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota Nº 234 y resolución número 386 ambas de fecha 26 de abril de 1977, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada y a lo aconse-

jado por su Asesoría Letrada en el dictamen de fs. 19/20 de estos obrados;

Que a fs. 28 Fiscalía de Gobierno considera demostrada la causal que impone la adopción de tal medida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 1º de mayo de 1977, la destitución por cesantía del agente (L. 4945/P. 3337), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Héctor Adolfo Campos, clase 1956, D.N.I. número 11.944.729, con revista en la subcomisaría de San Luis, por infracción al artículo 290 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni

Salta, 6 de setiembre de 1977

**DECRETO Nº 2995**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-234.646, en el cual se gestiona el pago de las facturas números 0163184 y 0163224 de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma total de \$ 8.686, correspondientes a servicios prestados a los locales policiales de Tartagal y General Mosconi durante el año 1976; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Deuda Pública", Ejercicio 1977", conforme a lo indicado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$ 8.686), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas Nros. 0163184 (\$ 6.653) y 0163224 (\$ 2.033) correspondientes a servicios prestados a los locales policiales de Tartagal y General Mosconi, respectivamente, durante el año 1976.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$ 8.686), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna

rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente, gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, conforme a lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 8.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni

Salta, 6 de setiembre de 1977

#### DECRETO Nº 2996

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que por decreto Nº 126/77 (Art. 1º), se suspende temporariamente el funcionamiento de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, hasta tanto el mismo se estructure conforme a las disposiciones de la ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades; y,

#### CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplimentado tal condición, el Poder Ejecutivo considera conveniente y necesario poner nuevamente en funcionamiento el referido Municipio; teniendo en cuenta la importancia de su ubicación geográfica y radio de acción que comprende su jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 126, de fecha 18 de enero del año en curso, por el cual se suspende temporariamente el funcionamiento de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º — Designase interinamente al señor Rodolfo Francisco Saiquita, clase 1930, M. I. número 7.216.982, en el cargo de presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni

#### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28852 F. Nº 4008

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Secretaría de Estado de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL  
"DR. VICENTE ARROYABE"

LICITACION PUBLICA Nº 7/77

"Llámanse a Licitación Pública nº 7/77, para el día 14 de octubre de 1977, a las diez y treinta horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento. Calle Alberdi nº 855 en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio, o a la Oficina de Contrataciones - Defensa 192 - 4to. piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Mesas, Escritorios y Aparatos de Aire Acondicionado".

Dr. Jesús del V. Dantur  
Director Interino

Valor al cobro \$ 500.- e) 3 al 6-10-77

O. P. Nº 28841 F. Nº 4007

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de red colectoras cloacal en villas Balneario y Morosini, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: \$ 21.990.081.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.809.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28840 F. Nº 4006

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Canal salida Dique Las Lomitas, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 63.461.634.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.858.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28839 F. Nº 4005

**Ministerio de Economía****SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS****A. G. A. S.**

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra.

“Línea primaria de 33 Kv. Joaquín V. González, Colonia El Porvenir, Dpto. Anta, Salta”.

Presupuesto oficial: \$ 98.938.449.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 8.986.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28837 T. Nº 14774

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DELEGACION NOROESTE**

Llámase a licitación pública Nº 73/77 para el día 10-10-77, a horas 10, para la provisión de caños, barras, etc.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.O.N.E.A., sita en Km. 7 de la Ruta 9, camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400. e) 3 y 4-10-77

O. P. Nº 28836 T. Nº 14773

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DELEGACION NOROESTE**

Llámase a licitación pública Nº 66/77 para el día 13-10-77 a horas 12 para la provisión de camas, colchones y almohadas.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en km. 7 de la Ruta 9, camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400. e) 3 y 4-10-77

O. P. Nº 28833 F. Nº 4004

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 26/77**

Llámase a licitación pública Nº 26/77, para el día 17 de octubre de 1977, a horas 12,30, para la adquisición de materiales eléctricos para semáforos. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Valor al cobro \$ 450. e) 3 y 4-10-77

O. P. Nº 28832 F. Nº 4003

**Ministerio de Economía****SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS****A. G. A. S.**

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

“Reacondicionamiento de la red de agua corriente en La Caldera, departamento La Caldera”.

Presupuesto oficial: \$ 14.708.658.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.227.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28820 T. Nº 14755

**Comisión Nacional de Energía Atómica****DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 69/77 para el día 5-10-77 a horas 13 para la construcción, traslado y montaje de dos tinglados para Mina Yacimiento Don Otto.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C. N. E. A. sita en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

**Agustín Rosa**

Presidente

Imp. \$ 400,- e) 30-9 y 3-10-77

O. P. Nº 28813 F. Nº 4002

**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición de un vehículo**

Llámase a licitación pública Nº 20, para el día 19 de octubre de 1977, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Un vehículo, con destino a la Dirección General de Promoción dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 1.325,- (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Av. Belgrano 1.349, Salta, o en la Casa de Salta, Maipú 661, Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras.

Valor al cobro \$ 500,- e) 30-9 y 3-10-77

O. P. Nº 28752 F. Nº 3993

**Ministerio de Bienestar Social de la Nación****Secretaría de Estado de Salud Pública****HOSPITAL NACIONAL “DR. VICENTE ARROYABE”****Licitación Pública Nº 6/77**

Llámase a licitación pública Nº 6/77 para el día 13 de octubre del año 1977, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional “Dr. Vicente Arroyabe”. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a materiales de curación, útiles de oficina, accesorios eléctricos, elementos de vajilla, artículos de limpieza y elementos varios.

Valor al cobro \$ 600. e) 27-9 al 6-10-77



## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28817 T. Nº 1383

Ref.: Expte. Nº 34-76721/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Modesta Benicio de Maidana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0320 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 22, Parcela Nº 5 "C", catastro Nº 2116 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,017 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por expediente Nº 1409/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28816 T. Nº 1384

Ref.: Expte. Nº 34-78574/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Salomón Condorí, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", manzana 21 "a", Parcela 14, catastro Nº 1699 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nacen en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación. A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28786

S/c. 1382

Ref. Expte. Nº 34-78585/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora CARMEN CRUZ MAMANI DE MARTINEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como manzana Nº 21 "A", parcela Nº 23, catastro Nº 1708 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0105 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de setiembre de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28785

S/c. 1381

Ref. Expte. Nº 34-78845/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS PATRICIO CONDORI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0220 has. del inmueble identificado como manzana Nº 55, parcela Nº 4, catastro Nº 801 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28764

T. Nº 14719

Ref.: Expte. Nº 34-61843/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, de-

redhos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 200,1288 hectáreas, en el inmueble denominado finca "La Blanca", catastro Nº 4545 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 105,06 ls./seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28763

T. Nº 14718

Ref.: Expte. Nº 34 - 61844/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 174,1208 hectáreas del inmueble rural denominado finca "El Perchel", catastro Nº 7653 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 91,41 ls./seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta número 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28678

T. Nº 14653

Ref.: Expte. Nº 34 - 28789/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Carlos Felipe Viaña, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una

superficie de 90,4349 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 160,5651 Has., con dotaciones de 47,48 ls./seg. y 84,30 ls./seg. respectivamente, en la propiedad denominada Finca "La Florida" o "Cuarteadero" catastro Nº 612, ubicado en El Tala, Departamento de La Candelaria; a derivar del río Tala —margen izquierda— por un canal comunero, acequia propia y por una compuerta a construirse. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno a establecerse según la existencia de caudales.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 20-9 al 3-10-77

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 28781

F. Nº 3997

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS

A. G. A. S.

Comunica que la apertura de propuestas para la obra: "Cloaca máxima y establecimiento de depuración líquidos cloacales de la ciudad de Salta", se llevará a cabo el día 10 de noviembre próximo a las 10 horas y no el 20 de diciembre. Valor al cobro \$ 450.

e) 28-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28775

F. Nº 3998

A. G. A. S.

Comunicado: A los Concesionarios de rípios, arenas, etc.

La A.G.A.S. hace saber a los concesionarios, permisionarios y extractores de materiales áridos de los ríos de la Provincia que deben presentarse a dicha Administración (Departamento Construcciones), munidos de los permisos y recibos de pago municipales, como asimismo de la correspondiente concesión otorgada por la autoridad minera Provincial en el plazo de 15 (quince) días a partir de la presente, a los fines del correspondiente control de policía que ejerce dicha Repartición en los ríos Provinciales. El no cumplimiento de este requisito obligará a la A.G.A.S., a solicitar la suspensión y/o caducidad de las concesiones legales, y a denunciar penalmente a los usurpadores.

Salta, 21 de setiembre de 1977

La Administración

Valor al cobro \$ 450.

e) 28-9 al 4-10-77



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

- O. P. Nº 28851 T. Nº 14785  
 El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Sucesorio de José Amancio Aparicio, expediente Nº 45.673/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28850 T. Nº 14784  
 El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de don Juan Carlos Córdoba, expediente Nº 49.218/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28849 T. Nº 14783  
 Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos, "Montoya, Juan Carlos, Sucesorio", expediente Nº 53.548/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de esta sucesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1977. — Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28844 T. Nº 14782  
 El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de D. Moisés Gustavo Gasperini, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 49.333/77. Edictos 10 días. — Salta, 28 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28842 T. Nº 14776  
 El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Hugo Salim, expediente Nº 46.565/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28835 T. Nº 14771  
 El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores o legatarios de Andrés Roberto Salazar (expediente número 13.589/77). Publíquense edictos por 10 días. — Metán, 26 de setiembre de 1977. — Norma Argentina Fernández, secretaria.  
 Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77
- O. P. Nº 28831 T. Nº 14763  
 Lucio M. Rufino, Juez 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO CHIBAN y ZARIFE TEMER DE CHIBAN. Juicio Expte. Nº 23.005/75. — Orán, mayo 6 de 1977. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.  
 Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77
- O. P. Nº 28830 T. Nº 14764  
 El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AUDILON ARENAS. — Orán, 27 de junio de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.  
 Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77
- O. P. Nº 28829 T. Nº 14765  
 El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEFA GARCIA DE CIESLIKOVSKY, CELIA CAROLA CIESLICOVSKY y MIGUEL CIESLICOVSKY. — San Ramón de la Nueva Orán, 27 de junio de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.  
 Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77
- O. P. Nº 28828 T. Nº 14766  
 El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELMAR, Expte. Nº 46.595/77 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana M. Figueroa, Secretaria.  
 Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77
- O. P. Nº 28825 T. Nº 14757  
 El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICODEMUS CONDORI, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.846/77. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 28 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
 Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28824

T. Nº 14759

Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia C. C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SANTIAGO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 13.840/77. Publicación 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28818

T. Nº 14753

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ARQUED CRESPO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta 22 de setiembre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28815

T. Nº 14752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, doctor Severino Díaz, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de DOMINGO ALZOGARAY, sea como herederos o como acreedores para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 25.724/77). — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28812

T. Nº 14731

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio sucesorio de doña ESTEFANIA VELARDE DE SARAVIA, Expte. Nº 13.484/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Metán, 14 de julio de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28811

T. Nº 14731

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de SIXTO CORNELIO MENDOZA", Expte. número 13.212/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 29 de julio de 1977. Publíquese por 10 días. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28810

T. Nº 14728

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: BUDELIA ESPINOLA DE LOYOLA, Expediente Nº 11.668/73, publicándose edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 12 de setiembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28805

T. Nº 14747

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO DESIDERIO BURGOS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.709/77. Publicación por 10 días. Salta, setiembre 2 de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28800

T. Nº 14735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EFREN DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 49.342/77. Salta, setiembre 26 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28779

T. Nº 14723

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PEDRO ALONSO (Expte. Nº 13.575/77); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, setiembre 26 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28777

T. Nº 14722

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Marcelo Gerardo Salas, Expte. número 49.351/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaria, setiembre 26 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28774

T. Nº 14720

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ, en término de 30 días, publíquese por 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28762

T. Nº 14717

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Edgardo González - Sucesorio, Expte. Nº 64968/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de setiembre de 1977. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28728

T. Nº 14687

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de doña María Angélica Zerega de Ibáñez, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en el expediente Nº 52.850/76. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo.

Imp. \$ 400.

e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28726

F. Nº 1374

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Raúl Baltare (Expte. Nº 13.385/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Sin cargo.

e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28724

T. Nº 14686

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos Caratulados: "ALVAREZ, REIMUNDO ELVIRA DELGADO DE" Sucesorio-Expte. Nº 13.723/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por el término de diez días. Secretaría a cargo del procurador Angel Adolfo Jerez. Salta, 7 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28721

T. Nº 14685

El Dr. Oscar Koehle, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Martín Mena, Expte. Nº 53.854/77, bajo apercibimiento de ley. Pu-

blicación por diez días. Salta, setiembre 19 de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28711

T. Nº 14674

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIO VILTE, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 49.204/77 Publicación: 10 días. Secretaría: Dr. Marcelo R. Domínguez. Salta, 19 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28701

T. Nº 14664

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de Fischer de Pérez, María Barbarita; Quinteros Ernesto y Quinteros de Barrientos Armonía Alba", Expte. Nº 64.605, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28700

T. Nº 14665

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Juana Luisa Rodríguez de Lamas", Expte. Nº 38.334/70, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Adriana Figueroa, Secretaria. — Salta, 21 de abril de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28699

T. Nº 14666

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Félix Luna", expediente Nº 63.140/75, cita y emplaza, por 30 días a acreedores y herederos del causante. Publicación: 10 días. — Dra. Susana K. de Martinielli, Secretaria. — Salta, 1-10-77.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28698

T. Nº 14667

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: Sucesorio de Dolores Carrizo de Carrizo, expediente Nº 64.144/76, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28696 T. Nº 14668

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio "Sucesorio de Montoya Marcos Federico", expediente Nº 49.308/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28692 T. Nº 14663

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Francisco Piedrabuena —Sucesorio— expediente Nº 53697/77 por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1977. — Fdo. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28679 T. Nº 14654

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO GUMERSINDO QUESADA, Expte. 46.669/77 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 20-9 al 3-10-77

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28848 T. Nº 14780

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo "Corralón Italia vs. Rivera Miguel", expediente Nº 49.259/77, remataré sin base: una máquina hormigonera con motor eléctrico. Revisar en el domicilio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500. e) 3 y 4-10-77

O. P. Nº 28447 T. Nº 14781

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos Arzelán Abraham René,

Ejecución de sentencia, en Expte. Nº 51.701/75, Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Victor, Ord. 77, remataré con base de \$ 11.211.200, correspondiente a las dos terceras partes del valor fidej. por daños y perjuicios, Expte. Nº 53.855/cal el inmueble rural catastro Nº 3171, del departamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes. — Con base de \$ 5.112.800, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble catastro número 3173, fracción C, rural, ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes y con base de \$ 783.840, un inmueble urbano ubicado en Salta capital, cédula parcelaria: matrícula Nº 34.618, sección K, manzana 033, parcela 05, inscripta en el libro 361, folio 133, asiento 1, plano Nº 2368. Superficie, según títulos 450 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28846 T. Nº 14778

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 6 de octubre de 1977 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Prep. vía ejecutiva, Saravia Julián Ramón vs. Alvarez María Luisa Ledesma Vda. de, Expte. Nº 29.881/77, remataré, sin base: un combinado de pie marca "Winco" eléctrico con radio. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 3 y 4-10-77

O. P. Nº 28845 T. Nº 14779

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: Frías Carlos B. vs. Vacaflo Oscar", expediente Nº 47.928/76, remataré con base de \$ 177.222, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal: dos lotes de terrenos ubicados en General Mosconi, Estación Vespucio, departamento de San Martín, designados como lotes 10 y 11 de la manzana 77 en el plano archivado con el Nº 61, ambos lotes tienen el catastro Nº 3571 de la manzana 77, parcela 9. Títulos registrados al folio 248, asiento 1 del libro 4 de R.I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28826

T. Nº 14760

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color marrón. Revisarlo en horario comercial en calle General Güemes 1136, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la escribana Lilia E. Orellana García, en autos: "Ejecutivo - Vivian Lácteos vs. Yáñez, César", expediente Nº 37.518/77. Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 30-9 y 3-10-77

O. P. Nº 28823

T. Nº 14761

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de Octubre de 1977, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Apolo, número 73830. Revisarlo en horario comercial en calle General Güemes 1136, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en autos: "Vivián Lácteos vs. Yáñez, María del Rosario Carrasco de - Ejecutivo". Expte. número 37.522/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 500,-

e) 30-9 y 3-10-77

O. P. Nº 28792

T. Nº 14740

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prendaria NORT-DIESEL S.A. vs. Infante Angel Alberto, Expte. Nº 29856/77, remataré con Base de (\$ 1.126.668), importe de la prenda, un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo 1976 tipo L-1114/48, con cabina de fábrica, diferencial de alta y baja, motor diesel 6 cilindros Motor Nº 341.912-10-027421 Chasis Nº 341.036-15-029134 Chapa patente Nº A-045.821 del R.N.A. equipado con 6 ruedas armadas completas. Revisar en el domicilio de la acreedora sito en Belgrano Nº 1035, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 960.

e) 29-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28790

T. Nº 14744

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Lavarropas marca "Drean"**

El 19 de octubre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de

pesos Ciento sesenta y nueve mil, importe equivalente al crédito que se reclama más accesorios legales, un LAVARROPAS, marca "Drean", modelo 554, Nº 522298, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido quince minutos de la hora señalada como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien, y esta vez, Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta de precio y saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. TONCOVICH, Rubén Alberto y López, Juan Carlos, Expte. Nº 53.531/77. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 400.

e) 29-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28756

T. Nº 14712

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: Ordinario ARAMAYO VALENTIN vs. CARLOS MARQUIEGUIE y JUSTO P. MARIN, Expte. Nº 9852/74, remataré con Base de (\$ 720.000,00), importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Departamento Capital (01), Sección, Manzana, Fracción VI, Parcela 4b, Matrícula Nº 40191. Superficie según títulos 7 has. (9.544,65 m2.), Antecedentes dominial: Libro 286, Folio 261, Asiento 1. Límites: N.: Fracción A, S.: Finca Rosalía de prop. de Francisco Nolasco y otros, E.: Arroyo El Tincunaco, O.: propiedad de la Cerámica del Norte. Señala: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28755

T. Nº 14713

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 13 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZZIO S.A. vs. GALLI MANUEL ERNESTO, Expte. Nº 46.279/77, remataré con Base de (\$ 5.500.000,00), un Inmueble ubicado en esta capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula 527, Lote 30, Manzana 52, Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 32 mts. Límites: calle Anzoátegui al Norte. Lote 31 al Sud. Lote 29 al Este y calle Pedernera al Oeste. Antecedentes dominial. Libro 133, Folio 401, Asiento 2. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28745 T. Nº 14705

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3º Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. vs. Club Coches Motores", Expediente Nº 46277/77, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: (\$ 104.332,00), un inmueble ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula 29.271. Lote 14, Manzana 24. Extensión: Fte.: 15 metros. Fdo.: 30 metros. Límites: N. Lote 15; S. calle Las Acacias; E. Lote 13; Oeste: calle Los Guayacanes. Antecedentes dominial: Libro 450, Folio 265, Asiento 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 26-9 al 7-10-77

O. P. Nº 28737 T. Nº 14692

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Mosconi, Departamento de San Martín, Pvcia. Salta

El día 7 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré, con base de \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos), por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, doctor Severino Díaz, en juicio que corre por expediente Nº 22685/75: el inmueble ubicado en la localidad de General Mosconi, departamento de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con título registrado al folio 408, asiento 3 del libro 18 de R.I., de San Martín, catastro 6022. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, martillero público, Tel. 19104.

Imp. \$ 960. e) 23-9 al 6-10-77

### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 28809 T. Nº 14751

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "FLORES, ANGEL - Posesión Veinteñal", Expte. número 53.864/77, cita por el término de treinta días a comparecer a doña ELISA ORIHUELA y ELVIRA ORIHUELA DE RIVADAVIA, o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble es un predio rural ubicado en el Dpto. de Rosario de Rosario de Lerma partido Pucará, frac-

ción Finca San José de Pucará, matrícula número 8144, plano de mensura Nº 00749. Salta, 19 de setiembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 29-9 al 12-10-77

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 28838 T. Nº 14775

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a Mario Augusto Pastrana y Arcángel Patricio Pastrana, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a contar desde la última publicación —por diez días— en el juicio por Ejecución de sentencia que le sigue Bellini, Edgardo Carlos, expediente Nº 63.797/76, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. — Salta, 28 de junio de 1977. — Escribano Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28757 T. Nº 14712

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en los autos: Nº 13.218/77 "Valdéz, Eladio Silvio vs. Ane, Claude Marcell y/o Renaud, Gladys de, Ordinario, Autorización perfeccionamiento de contrato", cita y emplaza a "ANE CLAUDE MARCELL" y/o "RENAUD, GLADYS de", para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, tomando la debida participación, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. Publíquese por diez días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28712 T. Nº 14673

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de nueve días bajo apercibimiento de ley a los herederos de Manuel Almanza para que comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenérsele por tal la Secretaría del Juzgado, en los autos: "Fernández, Roberto Daniel vs. Sucesores de Almanza, Manuel - Transferencia de Dominio". Expediente nº 13.374/74, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de julio de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28723 T. Nº 14675

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Zanier Francisco vs. Zurro Enrique (h.),



Zurro Oscar Mario y otros - Cumplimiento de Contrato de Escrituración". Expte. nº 13.581/77, cita y emplaza a los señores Enrique Zurro (h.), Oscar Mario Zurro y Raúl Enrique Zurro y/o Liliana Zurro de Chirila, Raquel Nelly Zurro de Guzmán Arias, Hugo Abel Zurro y/o cualquier otra persona que se considere con derecho, para que comparezcan a tomar interven-

ción en estos autos y hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Auzente para que los represente en este juicio. Publicaciones por diez días. — Metán, 9 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaníz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-9 al 5-10-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 28853

T. Nº 14786

#### FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

La Federación Salteña de Fútbol, convoca a asamblea ordinaria a sus Ligas afiliadas para el día 15-10-77 a horas 18, en la sede de la Liga Salteña de Fútbol, calle Deán Funes Nº 531, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) miembros para revisión de poderes.
- 2º) Lectura acta anterior.
- 3º) Consideración de memoria, balance e inventario.
- 4º) Elección de un (1) presidente; un (1) vicepresidente y tres (3) consejeros titulares.
- 5º) Elección de un (1) miembro titular y un (1) suplente para el órgano de fiscalización.
- 6º) Designación de dos (2) miembros para firmar el acta.

Francisco G. Escribas  
Secretario

Raúl Pastor Moya  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 3 y 4-10-77

O.P. Nº 28843

T. Nº 14777

#### COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

La mesa directiva del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Salta, en uso de las facultades conferidas por la ley 4044/65, artículo 11, inciso b), convoca en forma extraordinaria al Consejo de Distritos para el día 8 del mes de octubre del año 1977 a las 18 horas, a fin de tratar el proyecto de reglamentación del Sistema Unificado de Prestación de Servicios a Obras Sociales, elaborado por esta mesa directiva, en la sede de calle Sarmiento Nº 636.

Se invita a los colegiados a asistir a fin de hacer conocer su opinión sobre el proyecto, al Consejo de Distritos.

Salta, 30 de setiembre de 1977

Juan D. Parentis  
Secretario

Víctor V. Martín  
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 3-10-77

O.P. Nº 28834

T. Nº 14768

#### COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SALTA - LTDA.

##### Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta Ltda., convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria para el día 15 de octubre del corriente año, a horas 16 en el Auditorium del Ministerio de Bienestar Social, sito en calle Belgrano Nº 1349, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de lo actuado por el Consejo de Administración.
- 2º) Consideración de lo tratado con Tres Cerros S.A., respecto de la anulación del contrato de compra-venta de los terrenos.

Nota: Conforme al estatuto social, tendrán acceso a la asamblea, los que presenten la credencial que los acredite como socio de la Cooperativa.

Oscar R. Yurquina  
Secretario

Omar Salatin  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 3 y 4-10-77

O.P. Nº 28819

T. Nº 14754

#### INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "Dr. BERNARDO FRIAS"

Convócase a los Asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1977, a horas 21 en el domicilio del Instituto sito en la calle Santiago del Estero Nº 556 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976.
3. Consideración de la situación económica y financiera del Instituto.
4. Consideración de la renuncia de socios y miembros de la Comisión Directiva.

5. Nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
6. Designación de los miembros que integrarán el Órgano de Fiscalización.

**LA COMISION DIRECTIVA**

NOTA: La Comisión Directiva comunica igualmente a sus Asociados que se encuentra a disposición de los mismos el Padrón de los Socios de la Institución. Cualquier oposición deberá formularse antes del día 21 de octubre del corriente año en el domicilio de la Institución.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28791 T. Nº 14743

**Establecimiento Modelo  
VIRGEN DEL VALLE S. A.**

Convócase a los señores Accionistas de "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 1977, a horas 16, en el local social de calle Belgrano Nº 976, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable dispuesto por la Ley 19742 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30-6-77.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado y Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30-6-77.
- 4º Consideración de la gestión del H. Directorio y del Síndico.

- 5º Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25 por ciento sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de ocho Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandatos.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**El Directorio**

Imp. \$ 400,-

e) 29-9 al 5-10-77

O. P. Nº 28758

T. Nº 14710

**ASOCIACION GUIAS ARGENTINAS  
CONSEJO PROVINCIAL DE SALTA**

**Convocatoria**

Estimada consocia:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicarle que en Reunión de Consejo se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Socias Activas, para el día viernes 30 del mes de setiembre próximo a las 21 y 30, en Deán Funes 92, a objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1977, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
2. Elección de Tres Vocales Titulares por dos años.
3. Plan de Trabajo para el año 1977.
4. Designar dos socias para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

**Amalia P. C. de De los Ríos**  
Secretaría

**Dora D. de Avila**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 27-9 al 3-10-77